**Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil 2022**

**Preguntas frecuentes**

**Actualizado 12/2023**

# Elegibilidad

1. **¿Quién es elegible para recibir el Child Care Relief Fund, CCRF (Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil, CCRF) de 2022?**

Para ser elegible para el CCRF de 2022, los proveedores deben:

* + estar disponibles para prestar servicios de cuidado infantil en el momento de la solicitud **o** estar cerrados temporalmente por motivos de salud pública, dificultades financieras u otras razones relacionadas con COVID-19 en el momento de la solicitud (con planes de reapertura en un plazo de 30 días);
	+ tener una licencia activa o estar registrados en el Estado de Texas con Child Care Regulation, CCR (Reglamentación de Cuidado Infantil, CCR) antes del 28 de febrero de 2022;
	+ estar en regla con la CCR, y
	+ comprometerse a permanecer en funcionamiento al menos hasta mayo de 2023.
1. **¿Puede recibir esta financiación un programa de cuidado infantil que esté cerrado durante cualquier periodo de tiempo?**

En el momento de la solicitud, los programas pueden estar cerrados temporalmente por motivos de salud pública, dificultades financieras u otras razones relacionadas con el COVID-19, pero con el compromiso de volver a abrir y permanecer en funcionamiento al menos hasta mayo de 2023. El programa también debe cumplir los demás requisitos enumerados en la respuesta a la pregunta 1 para ser elegible.

1. **¿Qué significa estar cerrado temporalmente por motivos relacionados con COVID-19? ¿Cuánto tiempo es temporalmente?**

Si, en el momento de presentar la solicitud, su programa está cerrado temporalmente por motivos de salud pública, dificultades financieras u otras razones relacionadas con el COVID-19, aún puede ser elegible para recibir financiación. El motivo del cierre temporal debe estar directamente relacionado con COVID-19, y el proveedor debe tener la intención de volver a abrir en un plazo de 30 días.

1. **Recibí fondos del CCRF en 2021. ¿Sigo siendo elegible para solicitar financiación en 2022?**

Sí, los programas de cuidado infantil pueden solicitar financiación en 2022 aunque hayan recibido fondos en 2021.

1. **Acabo de comprar o estoy en proceso de comprar un programa de cuidado infantil existente. ¿Puedo solicitar financiación?** El propietario de un programa que cumpla los requisitos descritos en la respuesta a la pregunta 1 puede presentar una solicitud. Por lo tanto, debe tener un permiso activo antes del 28 de febrero de 2022 para poder solicitarlo, esto incluye los permisos iniciales. Como nuevo propietario, los gastos elegibles se remontan a la fecha de la compra. Obtenga más información sobre los gastos elegibles más abajo.
2. **Estoy en proceso de vender mi negocio de cuidado infantil o estoy considerando vender mi negocio dentro del próximo año. ¿Soy elegible para recibir financiación?** No. Para recibir financiación, los proveedores deben comprometerse a permanecer en funcionamiento al menos hasta mayo de 2023. Cualquier proveedor que reciba fondos y luego no continúe operando hasta mayo de 2023 estaría sujeto a la supervisión y devolución de los fondos.

# Proceso de solicitud

Para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud, consulte nuestra Application Guide or Application Walk Through Video [en nuestro sitio web](https://www.twc.texas.gov/programs/child-care-relief-funding#applicationProcess), disponible en inglés, español y vietnamita.

1. **¿Cuándo puedo solicitar la financiación?**

La TWC comenzará a aceptar solicitudes para el CCRF de forma continua en marzo de 2022 y seguirá aceptando solicitudes hasta el 31 de mayo de 2022. Los proveedores elegibles recibirán un correo electrónico de invitación de la TWC con instrucciones sobre cómo iniciar sesión en el portal de solicitudes. Para obtener más información sobre cómo prepararse para el proceso de solicitud del CCRF 2022, consulte la “[Guía de preparación](https://www.childcare.texas.gov/preparing-for-the-child-care-relief-fund)” para proveedores de servicios de cuidado infantil.

1. **¿Cómo presento una solicitud?**

Todos los proveedores de servicios infantiles que reúnan los requisitos recibirán un enlace de solicitud a través de la dirección de correo electrónico segura registrada y que usted utiliza para iniciar sesión en de [Child Care Regulation](https://www.hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/protective-services-providers/child-care-licensing) portal. Una vez que haya recibido su correo electrónico de invitación, podrá iniciar sesión en el [sistema de solicitud](https://apps.twc.state.tx.us/ChildCareReliefGrant/logon). También puede encontrar nuestros videos de solicitud y guías de solicitud, cada uno de ellos disponible en nuestro sitio web en inglés, español y vietnamita.

1. **¿Quién puede presentar la solicitud del CCRF?**

La persona que solicite el CCRF debe ser una persona identificada como persona responsable de la CCR. Esta persona debe ser alguien que esté autorizado a asumir la responsabilidad fiscal y legal de la gestión de los fondos, como el propietario, el director, el gerente fiscal o el gerente de área. Las actualizaciones de las personas responsables que se encuentran en el archivo del programa de cuidado infantil pueden realizarse a través de [Child Care Regulation](https://www.hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/protective-services-providers/child-care-licensing).

1. **¿Puedo volver para terminar mi solicitud más tarde?**

Sí, los programas de cuidado infantil pueden guardar su solicitud como incompleta y usted puede volver a presentar su información en otro momento. Esta información se encuentra en la lista de solicitudes activas una vez que se ha iniciado una solicitud. Todas las solicitudes deben completarse y presentarse antes del 31 de mayo de 2022.

1. **¿Qué pasa si cambio de opinión y no quiero seguir presentando mi solicitud?**

Si es necesario, la persona solicitante puede interrumpir el proceso de solicitud en cualquier momento. La solicitud quedaría como incompleta en el sistema. Se recomienda al proveedor que revise los términos y condiciones del CCRF para asegurarse de que acepta y entiende cada sección.

1. **¿Cómo puede solicitarlo una entidad con varios centros de cuidado infantil?**

Debe presentarse una solicitud por cada sede del programa de cuidado infantil (número de licencia de la CCR/número de funcionamiento). Se pueden presentar varias solicitudes con la misma identificación de usuario del CCRF si la persona responsable es la misma en todas las sedes. Después de presentar una solicitud para la primera sede, la persona responsable hará clic en el enlace Start New Application (Iniciar una nueva solicitud), situado en la parte izquierda de la pantalla, y escribirá el número de funcionamiento del programa y, el nombre y la función de cada una de las sedes adicionales.

1. **No tengo acceso a una computadora. ¿Hay una solicitud en papel para completar?**

Las solicitudes para el CCRF de 2022 solo están disponibles en línea. Sin embargo, se puede acceder al sistema de solicitudes a través de cualquier dispositivo con conexión a Internet, incluidas las tablets y los teléfonos móviles. Si tiene dificultades de acceso a Internet para completar su solicitud, comuníquese con su [oficina local de Workforce Solutions](https://www.twc.texas.gov/directory-workforce-solutions-offices-services) para obtener ayuda.

1. **¿Qué ocurre si hay un error en la solicitud o nuestra información ha cambiado durante el plazo del CCRF?**

Una vez detectado el error, la persona solicitante debe detener el proceso de solicitud y enviar un correo electrónico a CCReliefFunds@twc.texas.gov para determinar los pasos a seguir y corregir la información del programa.

1. **¿Qué ocurre si se produce un cambio en la persona responsable después de la presentación de la solicitud?**

Las actualizaciones de las personas responsables que se encuentran en el archivo
de su programa de cuidado infantil deben realizarse primero a través de
[Child Care Regulation](https://www.hhs.texas.gov/doing-business-hhs/provider-portals/protective-services-providers/child-care-licensing). La persona responsable deberá entonces comunicarse con CCReliefFunds@twc.texas.gov para asegurarse de que se realizan los cambios en el sistema del CCRF. Si el cambio no se realiza primero a través de la CCR, se producirá un retraso importante en el procesamiento de la solicitud.

1. **Tengo problemas para navegar por el sistema del Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil. ¿Qué debo hacer?**

Algunos problemas comunes se abordan en nuestro Application Guide or Application Walk Through Video [en nuestro sitio web](https://www.twc.texas.gov/programs/child-care-relief-funding#applicationProcess), disponible en inglés, español y vietnamita.

# Información sobre la solicitud

Para obtener más información sobre cómo presentar una solicitud, consulte nuestra Application Guide or Application Walk Through Video [en nuestro sitio web](https://www.twc.texas.gov/programs/child-care-relief-funding#applicationProcess), disponible en inglés, español y vietnamita.

1. **¿Qué información recopilará la TWC?**

La TWC recopilará los siguientes elementos en el proceso de solicitud con **fines meramente informativos**:

1. Dirección, incluido el código postal.
2. Raza, origen étnico y sexo del director del centro o del propietario del centro de cuidado infantil familiar
3. Si un proveedor estaba funcionando o estaba cerrado temporalmente debido a COVID-19 en el momento de la solicitud. Si cierra temporalmente, se le preguntará en qué fecha cerró y en qué fecha tiene previsto reabrir.
4. Información por grupos de edad (bebés, niños pequeños, niños de preescolar y niños en edad escolar):
	* Capacidad otorgada con la licencia
	* Inscripción actual en el momento de la solicitud y antes de la pandemia
	* Número de plazas vacantes en el momento de la solicitud (que se utilizará para actualizar la información de su programa en el [Portal de Disponibilidad de Cuidado Infantil de la TWC](https://find.childcare.texas.gov/)).
5. Información sobre cómo ha gastado su CCRF de 2021, si corresponde
6. Información adicional sobre el impacto del CCRF de 2021
7. **¿Qué políticas debo aceptar?**

Los proveedores deben afirmar en su solicitud que cumplirán con los usos permitidos de la financiación, junto con los siguientes requisitos, durante la vigencia de la adjudicación:

1. Al abrir y prestar servicios, deben aplicar políticas en consonancia con las directrices y órdenes de las autoridades estatales y locales correspondientes y, en la medida de lo posible, aplicar políticas en consonancia con las [directrices](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-%20ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
2. Para cada miembro del personal, pagar al menos la misma cantidad en salarios semanales y mantener los mismos beneficios durante la vigencia de la adjudicación. Los proveedores no pueden despedir involuntariamente a los empleados desde la fecha de presentación de la solicitud y durante toda la vigencia de la adjudicación.
3. En la medida de lo posible, ofrecer un alivio de los copagos y de la matrícula para las familias inscritas en el programa del proveedor, dando prioridad al alivio de las familias que tienen dificultades para realizar estos pagos y a las que ganan menos del 85 % de la State Median Income, SMI (ingreso estatal promedio, SMI) para una familia del mismo tamaño (puede obtener más información sobre el nivel de ingresos del SMI por tamaño de familia [disponible aquí](https://twc.texas.gov/files/policy_letters/attachments/17-21-att-1-twc.pdf), en la columna titulada "85 por ciento del SMI").

# Financiación

1. **¿Cuántos fondos puedo esperar recibir?**

Las cantidades de financiación básica se calculan utilizando la capacidad autorizada del programa y el percentil 75 de la [tarifa promedio diaria del mercado](https://txicfw.socialwork.utexas.edu/wp-content/uploads/2021/09/Supplemental-Report_2021-Texas-Child-Care-Market-Rate-Survey.pdf) local para el cuidado infantil (no basada en la edad de la niña).. Esto refleja la metodología utilizada para el CCRF de 2021. Esta cantidad se multiplicará por 22, lo que refleja el número promedio de días al mes que se proporciona el cuidado infantil, y luego por un multiplicador de 3.2725.

Tabla1: Cálculo de la financiación básica

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Percentil 75 de la tarifa promedio diaria del mercado local para el cuidado infantil en el área de trabajo, por edad del niño | x | capacidad autorizada | x | 22 días | x | Multiplicador de 3.2725 |

Los proveedores pueden ser elegibles para una cantidad de financiación adicional a su financiación básica si el programa de cuidado infantil está certificado por Texas Rising Star, acreditado a nivel nacional, situado en una zona con una baja oferta de cuidado infantil (child care desert), o con base en la puntuación del Texas Social Vulnerability Index, SVI (Índice de Vulnerabilidad Social, SVI). Más detalles sobre cómo se calcula la financiación adicional se encuentran en la respuesta a la pregunta 2 a continuación.

La TWC calculará la cantidad total de adjudicación de un proveedor basándose en una revisión de los elementos que se indican abajo. **Estas cantidades no se modificarán independientemente de los cambios posteriores (por ejemplo, la cantidad de un proveedor no se modificará si cambia su capacidad autorizada).**

|  |  |
| --- | --- |
| **Se permite:** | **Datos:** |
| A partir del 31 de diciembre de 2021 | 31 de diciembre de 2021 |
| Entre el 1.º de enero y el 31 de enero de 2022 | 31 de enero de 2022 |
| Entre el 1.º y el 28 de febrero de 2022 | 28 de febrero de 2022 |

1. **¿Cuál es la cantidad de financiación adicional que puedo recibir?**

Un proveedor puede recibir una financiación adicional en función de una o varias de las siguientes circunstancias. Estas calificaciones pueden acumularse; por ejemplo, un proveedor podría recibir una mayor financiación por tener una calificación de calidad y trabajar en una zona con una baja oferta de cuidado infantil (Child Care Desert). Para estimar cuánto podría recibir, consulte nuestra [calculadora](https://www.childcare.texas.gov/2022-ccrf-calculator) en línea (nota: la calculadora en línea no tiene en cuenta la financiación adicional potencial para las puntuaciones del SVI).

1. Proveedores con calificación de calidad: La cantidad adicional para los proveedores con calificación de calidad, incluidos los que cuentan con la certificación Rising Star de Texas o con otro tipo de acreditación nacional, es la siguiente:
	1. Acreditada a nivel nacional y no certificada por Texas Rising Star: 13 por ciento
	2. Calificación de calidad de 2 estrellas de Texas Rising: 13 por ciento
	3. Calificación de calidad de 3 estrellas de Texas Rising: 25 por ciento
	4. Calificación de calidad de 4 estrellas de Texas Rising: 38 por ciento
2. Child Care Deserts: Ciertos [códigos postales predeterminados, llamados zonas con baja oferta de cuidado infantil (Child Care Deserts)](https://www.twc.texas.gov/files/news/child-care-desert-by-zip-code-twc.xlsx), definidos en el Código Laboral de Texas como §302.0461(b)(2)(A)(i), donde el número de niños menores de seis años cuyos padres trabajan es al menos tres veces mayor que la capacidad de los proveedores de cuidado infantil con licencia en la zona, pueden recibir una mayor financiación. Los proveedores que trabajen en zonas con baja oferta de cuidado infantil podrán recibir una cantidad superior al 10 %.
3. Índice de vulnerabilidad social (SVI): El [SVI es una medida de los CDC](https://svi.cdc.gov/map.html) que utiliza 15 variables del censo para ayudar a identificar a las comunidades que pueden necesitar apoyo adicional antes, durante o después de los desastres. A los sectores censales se les asigna una puntuación del SVI entre 0 y 1 (siendo 1 las zonas con menos recursos). Los planificadores utilizan el SVI para identificar a las comunidades que necesitarán apoyo adicional para recuperarse tras una emergencia. El grado en que una comunidad presenta ciertas condiciones sociales, como pobreza elevada, bajo porcentaje de acceso a vehículos y hogares sobrepoblados, puede afectar a la capacidad de esa comunidad para afrontar y responder a las pérdidas financieras en caso de catástrofe.

La TWC utilizará el conjunto de datos de Texas SVI para identificar el riesgo relativo de los condados de Texas entre sí. Esto le permite a la TWC determinar si la ubicación de un proveedor es más vulnerable o está en riesgo en relación con otras ubicaciones en Texas, en lugar de en relación con todas las demás ubicaciones en los US. La TWC utilizará el SVI de Texas para apoyar las áreas con mayor necesidad al aumentar las asignaciones de la siguiente manera:

* 1. Un programa situado en un área (sector censal) con un SVI de 0.750 o superior: 10 por ciento
	2. Un programa situado en un área (zona censal) con un SVI de 0.600 a 0.749: 5 por ciento
1. **¿Cómo puedo solicitar fondos?**

Una vez aprobada la solicitud completa, el proveedor recibirá sus fondos en cuatro pagos trimestrales iguales. Los proveedores no necesitan solicitar los fondos. **Antes de recibir el segundo, tercer y cuarto pago, los proveedores deberán presentar información sobre el uso de los fondos recibidos anteriormente.** La TWC no liberará los pagos posteriores hasta que confirme que un programa ha presentado esta información. La TWC también confirmará que los proveedores siguen funcionando antes de enviar cada pago trimestral. La TWC emitirá los fondos después de confirmar que usted ha proporcionado los datos requeridos sobre el uso de los fondos y que su negocio sigue abierto y en funcionamiento. El último día para solicitar fondos para el CCRF de 2022 es el 15 de octubre de 2023. **Los fondos que no hayan sido solicitados antes del 15 de octubre de 2023 se perderán.**

**Tabla 2: Calendario y ejemplos de pagos trimestrales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Aprobación de la solicitud** | **Primer pago** | **Segundo pago** | **Tercer pago** | **Cuarto pago** | **Informe final** |
| **Programación** | La TWC comenzará a aceptar solicitudes de forma continua en marzode 2022 y seguirá aceptando solicitudes hasta el 31 de mayo de 2022. | Por lo general, se emite dentro de los 7 días posteriores a la aprobación de la solicitud.Se emite en un plazo de 7 días a partir de la aprobación de la solicitud | Se emite 3 meses después de la fecha de aprobación de la solicitud.El proveedor debe presentar información sobre cómo utilizó el primer pago antes de que la TWC libere el segundo pago. | Se emite 6 meses después de la fecha de aprobación de la solicitud.El proveedor debe presentar información sobre cómo utilizó el primer y segundo pago antes de que la TWC libere el tercer pago. | Se emite 9 meses después de la fecha de aprobación de la solicitud.El proveedor debe presentar información sobre cómo utilizó el primer, segundo y tercer pago de antes de que la TWC libere el cuarto pago. | Todos los proveedores deben presentar un informe final sobre cómo se gastaron todos los fondos a más tardar el 30 de junio de 2023. |
| **Ejemplo 1** | 10 de marzo de 2022 | Se emite en un plazo de 7 días | Se emite el 10 de junio de 2022 | Se emite el 10 de septiembre de 2022 | Se emite el 10 de diciembre de 2022 |  |
| **Ejemplo 2** | 1 de mayo de 2022 | Se emite en un plazo de 7 días | Se emite el 1 de agosto de 2022 | Se emite el 1 de noviembre de 2022 | Se emite el 1 de febrero de 2023 |  |

Tenga en cuenta que este plazo supone que el proveedor completa con precisión la información requerida **antes** de las fechas de pago trimestrales y que el proveedor sigue cumpliendo todos los criterios de elegibilidad. Tenga en cuenta también que, aunque los pagos se emitirán de acuerdo con este calendario, el cheque puede tardar más tiempo en llegar al proveedor.

1. **¿Puedo utilizar el depósito directo para recibir mis fondos?**

El depósito directo no está disponible para el Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil. Los fondos se emitirán en forma de cheque en papel que se enviará a la dirección postal indicada en la solicitud. Por lo tanto, **es fundamental asegurarse que la dirección postal que figura en la solicitud es la correcta**.

1. **¿Qué pasa si no necesito la cantidad total de la adjudicación del CCRF?**

Los proveedores tendrán hasta el 30 de noviembre de 2023 para gastar toda la financiación. Si un programa desea devolver los fondos no utilizados que ya ha recibido, envíe un correo electrónico a CCReliefFunds@twc.texas.gov.

1. **Me aprobaron la solicitud pero no he recibido el pago. ¿Qué debo hacer?**

Vuelva a comprobar el calendario que se describe en la respuesta a la pregunta 3. Tenga también en cuenta que, aunque los pagos se emitirán de acuerdo con este calendario, el cheque puede tardar más tiempo en llegar. También debe asegurarse de haber completado con precisión toda la información requerida **antes** de las fechas de pago trimestrales y de seguir cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad. Si todavía cree que puede faltar un pago 14 días después de la fecha de emisión del cheque, envíe un correo electrónico a CCReliefFunds@twc.texas.gov.

# Utilización de fondos

1. **¿Cuándo deben utilizarse los fondos?**

Las solicitudes deben presentarse antes del 31 de mayo de 2022, y los fondos se deben documentar como utilizados al final del plazo del Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil, que es el 30- de noviembre de 2023.

1. **¿Para qué se pueden utilizar los fondos de ayuda para el cuidado infantil?**

El Fondo de Alivio para el Cuidado Infantil de 2022 es una oportunidad única disponible para los gastos que sean necesarios al mantener o reanudar el funcionamiento de su programa, incluidos los costos fijos y el aumento de los gastos de funcionamiento. Algunos ejemplos de gastos permitidos son el alquiler o hipoteca, seguros, servicios públicos (como el gas, electricidad, agua, alcantarillado, teléfono e Internet), las nóminas y el personal (como sueldos, salarios y beneficios), el PPE (equipo de protección personal), suministros y servicios de limpieza, mantenimiento, y suministros. Los proveedores pueden elegir cómo distribuir sus fondos entre estas categorías, pero deben proporcionar un alivio de matrícula o de los copagos en la medida de lo posible; consulte la respuesta a la pregunta 5 para obtener más información.

El CCRF de 2022 también puede utilizarse para ofrecer complementos salariales y bonificaciones puntuales para atraer y retener a personal de alta calidad. Para obtener más información sobre cómo apoyar a su personal con su CCRF 2022, consulte nuestro Child Care Workforce Provider Decision Tool en [inglés](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/CC%20Workforce%20Support%20-%20Provider%20Decision%20Tool_ENGLISH.pdf) o [español](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/CC%20Workforce%20Support%20-%20Provider%20Decision%20Tool_SPANISH.pdf).

Más abajo se detallan las opciones de uso de los fondos en estas categorías.

Nómina y costos del personal: Salarios y beneficios para el personal de los programas de cuidado infantil, incluidos los aumentos de remuneración, las bonificaciones o los complementos salariales y la prima o el pago por riesgo; el seguro médico, odontológico y oftalmológico; las becas o el desarrollo profesional; el tiempo libre remunerado y las contribuciones a la jubilación.

Alquiler o hipoteca, seguro y servicios públicos: El alquiler (incluido el alquiler en virtud de un contrato de arrendamiento) o el pago de cualquier obligación hipotecaria; los servicios públicos, incluidos el gas, electricidad, agua, alcantarillado, teléfono e Internet; o los seguros.

Mantenimiento de las instalaciones: Las renovaciones menores incluyen la mejora de los patios de recreo, la renovación de los baños, la instalación de barandillas o rampas para mejorar la accesibilidad de los niños o las familias con discapacidades, la garantía de cumplimiento de las directrices de seguridad para los edificios apropiados para el desarrollo, y cualquier mantenimiento o reparación menor para abordar las preocupaciones relacionadas con el COVID-19.

Equipos de protección personal, suministros y servicios de limpieza: PPE, suministros y servicios de limpieza y desinfección, o formación y desarrollo profesional relacionados con las prácticas en materia de salud y seguridad. Los usos de los fondos de esta categoría no se limitan a los diseñados específicamente en respuesta a la emergencia de salud pública del COVID-19 y pueden estar destinados a cumplir con las directrices de salud y seguridad estatales y locales, incluidas las relacionadas con la prevención de enfermedades infecciosas; la prevención del síndrome de muerte súbita del lactante; el uso de prácticas de sueño seguras; la administración de medicamentos (en consonancia con las normas para el consentimiento de los padres); la prevención y la respuesta a las emergencias debidas a reacciones alimentarias y alérgicas; la seguridad de los edificios y las instalaciones físicas; la prevención del síndrome del bebé sacudido, los traumatismos craneoencefálicos y el maltrato infantil; la planificación de la respuesta ante emergencias derivadas de una catástrofe natural o de un suceso provocado por el hombre; la manipulación y el almacenamiento de materiales peligrosos y la eliminación adecuada de los biocontaminantes; las precauciones adecuadas en el transporte de los niños; los primeros auxilios pediátricos y la reanimación cardiopulmonar; y el reconocimiento y la notificación del maltrato y la negligencia infantiles.

Equipos y suministros: Se permite la compra o actualización de equipos y suministros para responder a la emergencia de salud pública del COVID-19. Estos pueden incluir equipos y suministros interiores y exteriores que faciliten las prácticas empresariales de acuerdo con los protocolos de seguridad y las prácticas apropiadas para el desarrollo, así como los artículos empresariales necesarios para responder a los nuevos desafíos, como el software empresarial y las actualizaciones, incluidas las actualizaciones tecnológicas que los programas pueden utilizar para recopilar datos e informar a las agencias principales.

Otros bienes y servicios: Cualquier bien material o servicio necesario para el funcionamiento de un programa de cuidado infantil es elegible, incluidos los necesarios para facilitar el juego, el aprendizaje, la alimentación y la seguridad. Esta categoría también puede incluir las tarifas asociadas a la concesión de licencias y al cumplimiento de los requisitos de autorización. Los proveedores también pueden utilizar los fondos para apoyar la salud mental de los niños y los empleados, incluso a través de Infant and Early Childhood Mental Health Consultations (Consultas de Salud Mental para Bebés y Primera Infancia (IECMCH) y los apoyos para la salud mental y el bienestar del personal.

1. **¿Cómo puedo mejorar la remuneración o los beneficios de los empleados con estos fondos?**

Los proveedores tienen muchas opciones para utilizar sus fondos en la remuneración del personal, incluidas las bonificaciones, los aumentos salariales temporales, la prima o la retribución por riesgo y la modificación de los paquetes de beneficios para los empleados. Por ejemplo, los proveedores podrían recompensar a los empleados con una bonificación en los momentos de mayor necesidad, como trabajar durante las noches u otras horas de trabajo no tradicionales, ofrecer una indemnización por riesgo para los empleados debido a la crisis del COVID-19, u ofrecer bonificaciones de retención para los miembros del personal que permanezcan en el empleo (por ejemplo, ofrecer una bonificación de retención a todos los miembros del personal cada tres o seis meses).

Los proveedores también pueden considerar su paquete de beneficios para empleados y si proporcionan a su personal beneficios adicionales, incluyendo el cuidado infantil de forma gratuita o a un costo reducido para el personal, tiempo libre remunerado, subsidios o reembolsos de suministros para el aula de los maestros, asistencia para el desarrollo profesional o reembolsos de matrícula, seguro médico o ayuda con las primas, o contribuciones para la jubilación.

Para obtener más información sobre cómo apoyar a su personal con su CCRF 2022, consulte nuestro Child Care Workforce Provider Decision Tool en [inglés](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/CC%20Workforce%20Support%20-%20Provider%20Decision%20Tool_ENGLISH.pdf) o [español](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/CC%20Workforce%20Support%20-%20Provider%20Decision%20Tool_SPANISH.pdf).

Para obtener más información sobre la mejor manera de apoyar a sus empleados con esta financiación, no dude en solicitar el apoyo de un [asesor empresarial de forma gratuita](https://www.childcare.texas.gov/free-business-coaching?hsLang=en).

1. **¿Puedo pagar los gastos previos con esta adjudicación?**

Sí, el CCRF de 2022 puede utilizarse para reembolsar los gastos admisibles (detallados anteriormente) que ya se hayan pagado. Los proveedores solo podrán utilizar los fondos en gastos que se produzcan entre el 1.º de septiembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2023.

1. **Soy un proveedor basado en casa. ¿Cómo debo determinar qué porcentaje del pago de la hipoteca/alquiler o de las facturas de servicios públicos se considerará admisible?**

Los proveedores de cuidado infantil a domicilio deben utilizar la [cantidad de su porcentaje de espacio-tiempo](https://www.childcare.texas.gov/time-space-calculation?hsLang=en) para reclamar las facturas de hipotecas/alquileres o servicios públicos correspondientes a estos fondos. El porcentaje de tiempo-espacio se utiliza para determinar qué parte del costo de los artículos utilizados tanto para fines empresariales como personales puede deducirse como gasto empresarial. Puede [ponerse en contacto con los asesores empresariales en materia de cuidado infantil](https://www.childcare.texas.gov/free-business-coaching?hsLang=en) para que le ayuden en este tema.

1. **¿Puede la TWC ofrecer más información sobre el alivio de matrícula o de los copagos?**

Los proveedores deben brindar alivio de los copagos y pagos de matrícula a las familias inscritas en el programa del proveedor, en la medida de lo posible, y dar prioridad sobre dicho alivio a las familias que tienen dificultades para realizar cualquiera de los dos tipos de pagos. Por ejemplo, si el proveedor no puede ofrecer esta ayuda a todas las familias, debería dar prioridad a las familias más necesitadas de ayuda y dirigirse a las que ganan menos del 85 % del SMI para el mismo tamaño de familia, que es de $72,582 para una familia de cuatro miembros. Puede [encontrar más información sobre los niveles del ingreso estatal promedio aquí](https://twc.texas.gov/files/policy_letters/attachments/17-21-att-1-twc.pdf).

Se recomienda que los proveedores desarrollen una política escrita para ofrecer alivio de los copagos y pagos de matrícula a las familias, en la medida de lo posible, y dar prioridad a las familias que ganan menos del 85 % del SMI.

Obtenga más información leyendo nuestra guía sobre How to Create a Tuition Assistance Policy disponible en [inglés](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Scholarship%20Policy_ENGLISH.pdf) o [español](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Scholarship%20Policy_SPANISH.pdf). Si necesita ayuda para elaborar una política escrita, [comuníquese con un asesor empresarial de forma gratuita](https://www.childcare.texas.gov/free-business-coaching?hsLang=en).

1. **¿Existe alguna actividad para la que no pueda utilizar el CCRF?**

El CCRF no se puede usar en: gastos ya cubiertos por otro programa estatal o federal, incluidos otros fondos de ayuda; construcción o renovaciones importantes; impuestos federales; o gastos incurridos antes del 1 de septiembre de 2021 o después del 30 de noviembre de 2023. Si usted es un proveedor de cuidado infantil en el hogar, debe usar el porcentaje de tiempo y espacio para determinar la parte adecuada de ciertos gastos que puede reclamar. Si tiene gastos específicos que le gustaría discutir y no está seguro de si se pueden financiar, comuníquese con un entrenador de negocios gratuito sobre este tema o lea nuestros recursos en www.childcare.texas.gov.

1. **¿El CCRF se considera un ingreso sujeto a impuestos?**

Si. El CCRF está estructurado para reembolsarle los gastos que ya ha tenido o tendrá. Es decir, aunque estos gastos hayan sido pagados por el programa de ayuda estatal, siguen siendo deducibles en sus impuestos. Sin embargo, los proveedores también deben declarar los ingresos adicionales del fondo de alivio. Dado que la financiación adicional destinada a la ayuda cuenta como ingresos del Estado, es probable que los proveedores tengan que pagar más impuestos, pero solo sobre la cantidad adicional. Aunque el CCRF puede aumentar su responsabilidad fiscal, puede proporcionarle nuevos ingresos, aunque tenga que pagar impuestos por ellos. Una forma de anticiparse a estos impuestos es reservar una cantidad de los nuevos ingresos que sea igual a su tasa impositiva marginal. Si no está seguro, utilice la tasa del 22 %, que es la más común en los Estados Unidos. Para obtener más información sobre los impuestos, [comuníquese con un asesor empresarial de forma gratuita](https://www.childcare.texas.gov/free-business-coaching?hsLang=en).

# Montos actualizados de los premios CCRF de 2022

**1. ¿Quién es elegible para recibir un monto de adjudicación CCRF actualizado para 2022?**

Los proveedores que sigan siendo elegibles para el CCRF de 2022 serán elegibles para recibir un monto de adjudicación del CCRF modificado si cumple con al menos uno de los siguientes criterios:

1. Está en un desierto de cuidado infantil recientemente identificado en 2022 y no recibió el complemento del desierto en su monto de adjudicación CCRF calculado originalmente para 2022;

2. Recibió un aumento de la certificación Texas Rising Star después de que se calculó su premio y antes del 31 de octubre de 2022; y/o

3. Obtuvo la certificación Texas Rising Star después de que se calculó su premio y envió su formulario de interés para participar antes del 31 de mayo de 2022.

**2. ¿Cuándo se emitirán los montos de adjudicación CCRF actualizados para 2022?**

Los proveedores que cumplan con al menos uno de los criterios de la Pregunta 1 y continúen siendo elegibles para el CCRF de 2022 verán que el monto total de su adjudicación aumenta automáticamente en el invierno de 2023. No es necesario que vuelva a solicitar el programa ni que presente ninguna documentación adicional para ser elegible para un monto de financiamiento actualizado. El aumento en el monto total de su premio se reflejará en su portal CCRF cerca de fin de año y, para la mayoría de los proveedores, su saldo se enviará en su cuarto pago trimestral.

1. **Creo que soy elegible para una cantidad actualizada. ¿Cuánto más dinero recibiré?**

A los proveedores elegibles para un monto de adjudicación CCRF actualizado de 2022 se les volverá a calcular el monto total de su adjudicación para incluir cualquier financiamiento adicional para el que sean elegibles, y que no se incluyó en su cálculo de financiamiento original. El porcentaje adicional a sus niveles de financiación calculados originalmente es: Cantidad mejorada de la certificación Texas Rising Star:

• Texas Rising Star Dos Estrellas: 13%

• Texas Rising Star Tres Estrellas: 25%

• Texas Rising Star Cuatro Estrellas: 38%

Cantidad mejorada de Child Care Desert: 10% Si cumple con dos de esos criterios, recibirá ambos montos de fondos adicionales. En la Sección de Financiamiento se incluyen más detalles sobre cómo se calculan las tasas base y la financiación mejorada.

Cualquier financiamiento adicional se agregará automáticamente al monto total de su premio y se incluirá en sus pagos CCRF restantes de 2022. El monto se actualizará automáticamente en su portal CCRF invierno de 2023.

1. **¿Tengo que presentar una solicitud para recibir financiación actualizada?**

No, los proveedores no tienen que presentar una solicitud o enviar documentación adicional para recibir un monto de adjudicación CCRF actualizado para 2022. A los proveedores elegibles se les recalculará automáticamente el monto de su premio CCRF. El cambio en el monto total de su premio se reflejará en su portal CCRF en el invierno de 2023 y se incluirán fondos adicionales en su pago restante, que para la mayoría de los proveedores será su cuarto pago.

# 2022 CCRF 5.º Pagos

1. **¿Quién es elegible para recibir un quinto pago CCRF de 2022?**

Los proveedores serán elegibles para recibir un quinto pago CCRF si tuvieron una remisión de Child Care Subsidy (CCS) entre el 6 de enero de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, siguen siendo elegibles para el CCRF 2022 y están participando en el programa CCS en el momento del 5º pago (verano de 2023). Los proveedores que cumplan con los criterios de elegibilidad recibirán automáticamente este quinto pago en el verano de 2023 y no es necesario que vuelvan a presentar una solicitud. Los proveedores tendrán hasta el 30 de noviembre de 2023 para gastar la totalidad de su premio CCRF 2022.

1. **¿A cuánto ascenderá el pago del 5º CCRF de 2022?**

El quinto pago será igual a una cuarta parte de su monto total aprobado para el CCRF de 2022. Puede encontrar su monto total aprobado iniciando sesión en su portal de solicitud CCRF. Si reúne los requisitos para recibir un monto de adjudicación total actualizado, su quinto pago se calculará en función de este monto de adjudicación total actualizado. Consulte la sección "Cantidades de adjudicación CCRF actualizadas para 2022" para obtener más información.

1. **¿En qué puedo gastar el 5to pago?**

Los gastos elegibles para el quinto pago son los mismos que para los primeros cuatro pagos. Este apoyo financiero adicional está destinado a ayudarlo a través de la transición de obtener o mantener la certificación Texas Rising Star antes del 30 de septiembre de 2024. El único cambio es que tendrá hasta el 30 de noviembre de 2023 para gastar la totalidad de su premio CCRF. Consulte la sección "Uso de fondos" para obtener más información sobre los gastos permitidos.

1. **¿Cuándo se enviará el quinto pago?**

A los proveedores elegibles se les enviará automáticamente su quinto pago en el verano de 2023.

1. **¿Tengo que aplicar para recibir el quinto pago?**

Los proveedores elegibles no tienen que presentar una solicitud ni presentar ninguna documentación para recibir un quinto pago CCRF.

1. **Mi programa cambiará de propietario después de mayo de 2023. ¿Será elegible el nuevo propietario para el quinto pago?**

No, un programa que cierre o cambie de propietario durante el transcurso del CCRF de 2022 no será elegible para recibir ningún financiamiento restante del CCRF de 2022, incluido el quinto pago.

1. **No estoy seguro de si mi programa es elegible para un quinto pago del CCRF. ¿Qué debo hacer?**

La fecha límite para consultas sobre el 5º pago fue el 15 de octubre de 2023.

# Documentación, supervisión y presentación de informes

Los proveedores deben conservar la documentación sobre el uso de los fondos y se les pedirá que proporcionen a la TWC la documentación sobre el uso de los fondos si son seleccionados para la supervisión. Obtenga más información leyendo nuestra guía sobre Documenting Expenses and Preparing for Monitoring Guide disponible en [inglés](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Documenting%20Expenses%20and%20Preparing%20for%20Monitoring_ENGLISH.pdf), [español](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Documenting%20Expenses%20and%20Preparing%20for%20Monitoring_SPANISH.pdf) y [vietnamita](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Documenting%20Expenses%20and%20Preparing%20for%20Monitoring_Vietnamese.pdf).

1. **¿Con qué frecuencia informaremos cómo se han gastado los fondos del CCRF?**

Cada trimestre, y antes de recibir el segundo, tercer y cuarto pago, los proveedores deben presentar información sobre el uso de los fondos recibidos anteriormente. Los proveedores también deben presentar un informe final después de haber gastado todos sus fondos. Los proveedores pueden conectarse e informar sobre el uso de los fondos en cualquier momento después de recibir la financiación. Aproximadamente siete días antes de que se emita el pago trimestral de un proveedor (consulte el calendario de pagos trimestrales más arriba), los proveedores recibirán un correo electrónico de recordatorio sobre este requisito de presentación de informes. **Si no se conecta y no cumple con los requisitos de presentación de informes, puede que no reciba sus fondos trimestrales.** Los proveedores recibirán un correo electrónico adicional de recordatorio.

Los proveedores deben presentar montos de gastos en las siguientes categorías:

* 1. Costos de personal
	2. Alquiler/hipoteca/servicios públicos
	3. E quipo de protección personal
	4. Compras o actualizaciones de equipos y suministros
	5. Bienes y servicios
	6. Apoyo de salud mental
	7. Otros (Los proveedores describirán cualquier otro uso de los fondos)

También se les pedirá a los proveedores que informen si la subvención de CCRF se utilizó para proporcionar alivio de matrícula o copago para las familias durante cada período de pago.

El programa de cuidado infantil debe conservar la documentación de los gastos realizados dentro de las categorías permitidas en caso de ser auditado o supervisado por la TWC, lo cual se describe con más detalle abajo.

1. **¿Qué supervisión llevará a cabo la TWC de los proveedores?**

La TWC seleccionará más beneficiarios del CCRF para someterse a la supervisión del cumplimiento de los requisitos del mismo, para las adjudicaciones de 2022 que para los seleccionados en las adjudicaciones de 2021. En caso de ser seleccionados, los proveedores deberán presentar la documentación que acredite su cumplimiento. Los programas seleccionados para la supervisión deben responder. A lo largo de este proceso, la TWC revisará el cumplimiento de los programas con los requisitos de elegibilidad, incluyendo el requisito de estar en funcionamiento al menos hasta mayo de 2023, y el cumplimiento de los requisitos federales (por ejemplo, proporcionar alivio de los copagos o de la matrícula en la medida de lo posible). La TWC revisará los gastos documentados para asegurarse de que sean permisibles, estén adecuadamente documentados, se hayan gastado dentro del plazo permitido y coincidan con la cantidad de fondos recibidos por el proveedor de conformidad con el CCRF. La falta de documentación adecuada para respaldar el cumplimiento o la determinación de incumplimiento puede dar lugar a la devolución de los fondos y a la imposibilidad de optar a futuras oportunidades de financiación.

1. **¿Qué documentación se debe conservar para demostrar los gastos?**

[Se necesitan recibos, facturas u otra documentación de soporte](https://f.hubspotusercontent30.net/hubfs/19993137/pdf/TX%20Documenting%20Expenses%20and%20Preparing%20for%20Monitoring_English_508.pdf?__hstc=203526031.db61acaf4c7486bd7113791b53079d25.1637072395769.1637253922181.1637331929007.3&__hssc=203526031.10.1637331929007&__hsfp=3400650161&hsCtaTracking=85c778e8-529a-4c23-bf21-0b34bd8134a1%7C5941ecfa-2a1e-4e14-98bf-a70eda5997f1) para demostrar que los fondos se gastaron correctamente. Todos los recibos deben sumar la cantidad total de la financiación. Los fondos que se gasten sin una documentación de soporte se deben reembolsar a la TWC.

1. **¿Por qué debemos conservar los registros para el CCRF?**

Todos los gastos cubiertos por el CCRF están sujetos a auditoría y supervisión por parte de la TWC y otros funcionarios autorizados y deben cumplir con las reglamentaciones federales. La TWC seleccionará una serie de programas que reciban el CCRF de 2022. Los programas seleccionados para la supervisión deben responder. Conservar los registros para el CCRF garantiza que, en caso de que su programa sea seleccionado para la supervisión, pueda responder adecuadamente. La no presentación de los registros puede dar lugar a la devolución de los fondos y a la imposibilidad de optar a futuras oportunidades de financiación.

1. **¿Cuánto tiempo debemos mantener nuestros registros para el CCRF?**

Los programas deben mantener los registros durante tres años después de la fecha de vencimiento del acuerdo o hasta que se resuelvan todos los asuntos de auditoría, reclamación y litigio, lo que ocurra más tarde. Esto incluye recibos, facturas y otra documentación que respalde cómo se gastaron todos los fondos.

1. **¿Qué ocurre con un programa que no cumple con la conservación de los registros?**

De acuerdo con los términos y condiciones de la adjudicación, el incumplimiento de los requisitos relativos a los gastos puede dar lugar a la devolución de los fondos y a la imposibilidad de optar a futuras oportunidades de financiación.

1. **¿Se deben devolver los fondos del CCRF?**

No, el CCRF no es un préstamo y no requiere que los fondos sean devueltos, siempre y cuando los fondos se gasten de acuerdo con los términos y condiciones de la adjudicación y las Directrices del CCRF, y siempre y cuando, el proveedor conserve la documentación de cómo se gastaron.

# ¿Qué pasa si necesito más ayuda?

La fecha límite para consultas sobre los fondos restantes fue el 15 de octubre de 2023. Si necesita otra asistencia del CCRF, envíe un correo electrónico a CCReliefFunds@twc.texas.gov.

Para obtener más información, incluidos los recursos de apoyo, visite <https://childcare.texas.gov/>.

La TWC también ofrece asesoramiento empresarial gratuito a los proveedores autorizados y reglamentados. Puede [comunicarse con un asesor empresarial especializado en el cuidado infantil](https://www.childcare.texas.gov/free-business-coaching?hsLang=en) para beneficiarse de sus servicios.